

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7030 SAN JAVIER

Edicto

D.^a Fuensanta Alcázar Monedero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de San Javier, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º S1C 0000350 / 2017 y NIG n.º 30035 41 1 2017 0002469, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2019, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Francisco _Ruiz Mula, con DNI n.º 23031410S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Doctor Pasteur n.º 16 de San Javier.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de sus bienes por el Administrador Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Francisco Acosta Hernández, con domicilio postal en Calle Carmen n.º 36-1.º, de Cartagena (CP 30201) y dirección electrónica señalada fran.acosta@fcgroup.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

San Javier, 12 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fuensanta Alcázar Monedero.

ID: A190008304-1